

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101210 presentada por doña **MARISOL CATAN SOZA, RUT.:** [REDACTED] de fecha 19/05/2026 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	PERIODO
351657935	A.T.2025

2°. - Que, analizada la petición de la contribuyente y los antecedentes adjuntos, consta lo siguiente:

- Con fecha 22/04/2026, presentó la declaración de renta correspondiente al Año Tributario 2025 fuera de plazo.
- El monto pagado ascendente a \$251.600.- corresponde a intereses y multas generados por la presentación fuera de plazo de dicha declaración, los cuales fueron enterados al momento de su presentación. Cabe precisar que el sistema aplico una condonación automática del 70%, considerando que originalmente los intereses y multas ascendían a \$838.668.-

3°. - En virtud de lo anterior, la contribuyente no cumple con lo establecido en la Circular N°50, del 20 de julio de 2016 respecto a lo señalado, el director regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, **respecto de los intereses y sanciones pecuniarias** conforme a lo dispuesto en el artículo 97 N°1 inciso primero, N°2 y N°11 del Código Tributario recae sobre **giros pendientes de pago** emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de la contribuyente, por cuanto los intereses y multas asociados a la presentación fuera de plazo de la declaración de renta del Año Tributario 2025 ya se encuentran íntegramente pagados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe